



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: PODER EJECUTIVO

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: PODER EJECUTIVO

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo	Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
		Si	No		
	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	x			- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	x			- Delegación Administrativa
	III. Las facultades de cada área;	x			- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
	IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	x			- Dirección de Planeación y Desarrollo.
	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	x			- Dirección General de Planeación y Desarrollo.
	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	x			- Dirección de Planeación y Desarrollo.

VII.	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presenten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honrarios y personal de base. El directorio deberá asigñando, niveles del puesto en la estructura orgánica, incluir, al menos el número, cargo o nombramiento para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial;	- Delegación Administrativa	x	
VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, según la periodicidad de dicha remuneración;	- Delegación Administrativa	x	
IX.	Los gastos de representación y viajes, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	- Delegación Administrativa	x	
X.	El número total de plazas y del personal de base y con fianza, especificando el total de las vacantes, por niveles de puesto, para cada unidad administrativa;	- Delegación General de Defensa y Asesoría Jurídica.	x	
XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los números de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios, etc.	- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.	x	
XII.	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que asf lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	- Delegación Administrativa	x	
XIII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	- Unidad de Transparencia	x	
XIV.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos que no resultados de los mismos;	- Delegación Administrativa	x	

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	x		- Delegación Administrativa
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x		- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		- Dirección de Planeación y Desarrollo
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		- Dirección de Planeación y Desarrollo
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	x		- Delegación Administrativa
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	x		- Delegación Administrativa
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		- Delegación Administrativa
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		- Delegación Administrativa
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		- Delegación Administrativa
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes	x		- Delegación Administrativa

que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;								
XXVII. Las conexiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, específicamente los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, número o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, motivo y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	- Delegación Administrativa	x						
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de calidad natural, así como la versión pública del expediente respectivo incluyendo la licitación de calidad natural, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	- Delegación Administrativa	x						
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	- Delegación de Planeación Y Desarrollo	x						
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor suscurrencia, así como las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor suscurrencia;	- Dirección de Investigación Y Evaluación	x						
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado presupuestal, desagregación posible;	- Delegación Administrativa	x						
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	- Delegación General de Defensa Y Financiero;	x						
XXXIII. Los convenios de coordinación de conciliación con los sectores social y privado;	- Dirección General de Defensa Y Asesoría Jurídica.	x						
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	- Delegación Administrativa	x						
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los organismos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantizadas de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	- Dirección General de Defensa Y Asesoría Jurídica.	x						
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	- Dirección de Planeación Y Desarrollo	x						
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	- Dirección de Planeación Y Desarrollo	x						
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y desarrollo	- Dirección de Planeación Y Desarrollo	x						

formatos para acceder a los mismos;			
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	x		- Unidad de Transparencia
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	x		- Dirección de Planeación y Desarrollo
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	x		- Delegación Administrativa
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;		x	Este Sujeto Obligado no es el responsable de generar, poseer ni administrar esta información siendo las funciones principales las de promover, respetar, vigilar y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como lo dispone el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y Reglamento Interior de esta secretaría.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	x		- Delegación Administrativa
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	x		- Delegación Administrativa
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		- Delegación Administrativa
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x		- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		x	Este Sujeto Obligado no entrega concesiones a empresas de telecomunicaciones siendo las funciones principales las de promover, respetar, vigilar y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como lo dispone el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y Reglamento Interior de esta secretaría.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas	x		- Unidad de Transparencia

Fracci <u>ón</u>	Área(s) o unidad(es) administrativa(s)	En caso de no aplicar, motivación y fundamenc <u>ación</u> de las razones por las cuales no generan o poseen la información que genera(n) o posee(n) la información	Sí	No	Aplica	I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda:	
						II. El presupuesto de egresos y las formulaciones de distribución de los recursos otorgados;	III. El listado de explotaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de explotación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones que realizan las contribuyentes a los que se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así registró federal de los contribuyentes a los que se les regis
	- Delegación Administrativa	NO APLICA	x			IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les registra como contribuyentes a los que se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así registró federal de los contribuyentes a los que se les regis	disposiciones fiscales;
	- Delegación Administrativa	NO APLICA	x			V. Los números de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las disposiciones que se les hubieren aplicado;	VI. La información detallada que contiene los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los Gobiernos Municipales;
	- Delegación Administrativa	NO APLICA	x			VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevéan las disposiciones aplicables al objeto obligado de que se trate, salvo que su difusión sujete comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	VIII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevéan las disposiciones aplicables al objeto obligado de que se trate, salvo que su difusión sujete comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

ley numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

hechas con más frecuencia por el público.

VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	x		- Dirección General de Defensa y Asesoría Jurídica.
--	---	--	---

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	ASUNCIÓN SÁNCHEZ ALTAMIRANO	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:
Lugar y Fecha de llenado:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
Número telefónico de contacto:	7474949029	Correo Electrónico:
		transparenciasedepia@gmail.com

